



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11926

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.612,65.- (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del Señor Julio Genaro Leizamón, D.N.I. N° 13.955.841 (50%) en representación de su hija menor Julieta Rocío Leizamón – D.N.I. N° 41.567.162 y (50%) dada la autorización efectuada por su hija Yessica Tamara Leizamón – D.N.I. N° 38.079.215; en concepto de Licencia no Gozada/09, perteneciente a la ex agente Cristina Noemí Sandoval, Legajo N° 13658/7 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./09 \$ 4.612,65

Total \$ 4.612,65 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato \$ 69,19 \$ 69,19

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.612,65.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Julio de 2015. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENMULGADA POR DECRETO N° 1780

FECHA 29 JUL 2015



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D. Elizabeth Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

